



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**RESOLUCION No. 073**

( 19 FEB 2020 )

**Por medio del cual se modifica la fecha para la verificación de los requisitos y elección para revisor fiscal para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina CORALINA, para el periodo 2020-2023.**

Que el Director General de la Corporación para El Desarrollo Sostenible Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA- en uso de sus funciones, asignadas por ley y por el estatuto de la Corporación y demás normas que complementen y/o modifiquen, mediante aviso de convocatoria pública informa la apertura y cierre de la convocatoria para revisor fiscal, para el período institucional del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

Que aviso de convocatoria para revisor fiscal, establece que la verificación del cumplimiento de los requisitos y la elección se realizarán en la asamblea corporativa programada el día 20 de febrero de 2020, en la Dirección General de CORALINA.

Que mediante oficio No 20202100192 de fecha 19 de febrero del año en curso, el señor Gobernador Everth Hawkins Sjogreen, en calidad de presidente del Consejo Directivo, solicitó nueva fecha para llevar a cabo la asamblea corporativa para el día 27 de febrero de 2020 a partir de las 9:00am.

Que por lo anterior, se procederá a modificar la fecha de verificación del cumplimiento de los requisitos y la elección se realizarán el cual quedará así:

Verificación del cumplimiento de los requisitos y la elección, se fija para el día 27 de febrero de 2020 a partir de las 9:00am en la sala de juntas de CORALINA.

Que en mérito de lo anterior

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la fecha de verificación del cumplimiento de los requisitos y la elección de revisor fiscal, para el período institucional del 2020 al 31 de diciembre de 2023 el cual quedará así:

Verificación del cumplimiento de los requisitos y la elección, se fija para el día 27 de febrero de 2020 a partir de las 9:00am en la sala de juntas de CORALINA.  
de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** publicar esta resolución en la página web de la Corporación para El Desarrollo Sostenible Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Andrés Isla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2020

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**ARNE BRITTON GONZALEZ**

Director General  
Proyecto P. Pérez  
Reviso S. Zapata y Q. Bowie